



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 30 de Diciembre de 2021
reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113.-

Repertorio N°: 58997 - 2021.-

Santiago, 05 de Enero de 2022.-



Nº Certificado: 123456952054.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456952054.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F055-123456952054.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 58.997-2021.

2 Cnr

3 OT N° 73.596.- PROTOCOLIZADO N° 56.409.

5 REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

6 "ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CREM SpA"

7 *****



8 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a treinta días del mes de
9 diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **CLAUDIA MARCELA**

10 **GÓMEZ LUCARES**, Notario Público Titular de la Quincuagésima

11 Notaria de Santiago, con oficio en Teatinos número trescientos
12 setenta y uno, oficina ciento trece, Comuna de Santiago,
13 comparece: doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, chilena, casada,
14 abogada, cédula de identidad número ocho millones novecientos
15 treinta y seis mil ochocientos cinco guion siete, domiciliada para
16 estos efectos en Josemaría Escrivá de Balaguer número trece mil
17 ciento cinco, piso número seis, oficina número seiscientos trece,
18 comuna de Lo Barnechea, mayor de edad, quien acredita su
19 identidad con la cédula antes citada, y cuya copia se protocoliza en
20 este acto y expone: que, debidamente facultada, viene en reducir a
21 escritura pública un acta que es del siguiente tenor: "**JUNTA**

22 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CREM SpA**" En Santiago, a
23 veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las once horas,
24 en las oficinas del Notario Público asistente ubicadas en Teatinos
25 número trescientos setenta y uno, piso uno, comuna de Santiago, se
26 llevó a efecto la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de
27 CREM SpA (en adelante indistintamente denominada la "Sociedad").
28 Actúa como Presidente especialmente designado al efecto, don
29 Enrique Alejandro Cabo Osmer, con la asistencia de la totalidad de
30 las acciones emitidas con derecho a voto, las que estuvieron

Código de Verificación: 202173596



Pag: 2/15



Certificado N°
123456952054
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202173596



1 presentes según la siguiente Lista de Asistencia: -Enrique Alejandro
2 Cabo Osmer, por sesenta mil acciones; -Enrique Andrés Cabo
3 Jaroba, por ciento sesenta y cinco mil doscientas acciones; -
4 Magdalena Paz Cabo Jaroba, por ciento sesenta y cinco mil
5 doscientas acciones; - Rocío Del Pilar Cabo Jaroba, por ciento
6 sesenta y cinco mil doscientas acciones; y, - Consuelo Clarita Cabo
7 Jaroba, por ciento sesenta y cinco mil doscientas acciones. De esta
8 forma, concurrió a la Junta la unanimidad de las setecientos veinte
9 mil ochocientas acciones emitidas a la fecha. Por acuerdo de la
10 Junta, actuó como Secretaria ad-hoc especialmente designada al
11 efecto, doña Nazira Jadille Nara Rumie, asistiendo además doña
12 Claudia Gomez Lucares, Notario Público Titular de la quincuagésima
13 Notaría de Santiago. Verificado el quórum por el señor Presidente,
14 se dejó constancia de lo siguiente: **I. Formalidades de**
constitución de la Junta. Formalidades de convocatoria: Se
15 dejó constancia que de conformidad a lo establecido en el Artículo
16 sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre
17 Sociedades Anónimas, se había omitido la citación que prescribe el
18 Artículo cincuenta y nueve de la misma citada ley por haberse
19 comprometido, con la debida anticipación, la asistencia de la
20 totalidad de las acciones emitidas, lo que efectivamente ocurrió.

21 **Firma del Acta de la presente Junta:** Se acordó que el Acta de la
22 presente Junta, sería firmada por todos los asistentes a ella. Los
23 accionistas que firman la hoja de asistencia están registrados como
24 tales en el Registro de Accionistas a la fecha de celebración de la
25 presente Junta. **Instalación de la Junta:** El Presidente dejó
26 constancia que de conformidad con lo establecido en el Artículo
27 sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre
28 Sociedades Anónimas, se encontraban presentes para participar en
29 esta Junta de Accionistas, los titulares de las acciones inscritas en



Certificado
123456952054
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

 



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

Código de Verificación: 202173596



Pag: 4/15



Certificado
123456952054
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 el Registro de Accionistas que al momento de iniciarse la Junta
2 figuraban como accionistas en el respectivo registro. Señaló el señor
3 Presidente que estando presentes en la Junta la totalidad de
4 720.800 acciones emitidas a esta fecha declaraba instalada la Junta
5 y abierta la Sesión. **II. Tabla.** Manifestó el señor Presidente a los
6 señores accionistas, que la presente Junta tiene por objeto someter
7 a consideración de los accionistas lo siguiente: **UNO.** Modificar los
8 estatutos sociales, con el propósito de registrar que las nuevas
9 acciones que se emitan representativas del capital social y que se
10 suscriban por los accionistas, puedan ser pagadas dentro del plazo
11 de quince años. **DOS.** Pronunciarse sobre el aumento de capital de
12 la Sociedad desde la suma de setenta y dos millones ochenta mil
13 pesos, dividido en setecientas veinte mil ochocientas acciones
14 nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, en la suma de
15 dos mil ciento sesenta y dos millones ciento sesenta y dos mil
16 cuatrocientos pesos mediante la emisión de veintiún millones
17 seiscientas veintiún mil seiscientas veinticuatro nuevas acciones,
18 quedando el capital social en la suma de dos mil doscientos treinta
19 y cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ,
20 dividido en veintidós millones trescientos cuarenta y dos mil
21 cuatrocientos veinticuatro acciones nominativas, de una misma serie
22 y sin valor nominal. **TRES.** Modificar los artículos quinto y primero
23 transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad, con el propósito
24 de registrar el aumento de capital mencionado en el número
25 anterior; y además de dejar constancia, que las acciones
26 representativas del capital social podrán ser suscritas y pagadas por
27 los accionistas dentro del plazo de quince años. **CUATRO.** Otorgar
28 poderes especiales. **III. Acuerdos.** La Junta de Accionistas, luego
29 de un intercambio de opiniones en cuanto a los temas objeto de la
30 convocatoria, acordó, por unanimidad, lo siguiente: **uno. Acuerdo**



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202173596



1 **Número Uno: Modificación del plazo para la suscripción y**
2 **pago de las acciones representativas del capital social.** El
3 Presidente señaló, que actualmente los estatutos sociales de la
4 Sociedad no establecen el plazo en el que debe ser pagado el capital
5 social, y de conformidad con el artículo cuatrocientos treinta y
6 cuatro del Código de Comercio, en términos tales de permitir que
7 este pueda ser pagado en más de cinco años, propone que las
8 acciones que se emitan desde esta fecha en adelante, puedan ser
9 suscritas y pagadas hasta en un plazo de quince años, propuesta
10 que fue aceptada por la unanimidad de las acciones presentes. **dos.**

11 **Acuerdo Número dos: Aumento de capital.** Aumentar el capital
12 de la Sociedad, en la suma de dos mil ciento sesenta y dos millones
13 ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos, mediante la emisión
14 de veintiún millones seiscientos veintiún mil seiscientos veinticuatro
15 nuevas acciones, esto es, desde la suma de setenta y dos millones
16 ochenta mil pesos, dividido en setecientas veinte mil ochocientas
17 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal,
18 íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas presentes, a la
19 suma de dos mil doscientos treinta y cuatro millones doscientos
20 cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos, dividido en veintidós
21 millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro
22 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El
23 valor de colocación para las nuevas acciones emitidas será el precio
24 de cien pesos por acción. Los accionistas acuerdan que las nuevas
25 veintiún millones seiscientos veintiún mil seiscientos veinticuatro
26 acciones emitidas serán suscritas y pagadas de la forma que se
27 indica a continuación: **a)** Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe un
28 millón ochocientas mil acciones, por un valor de ciento ochenta
29 millones de pesos, las que paga mediante: (i) capitalización total de
30 la Cuenta por Cobrar que mantiene en contra de CREM SpA, y que,



Certificado
123456952054
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Sociedad



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 de acuerdo al balance de la Sociedad a esta fecha, se registró bajo
2 la cuenta contable denominada "Otros Acreedores" por la suma de
3 ciento cincuenta millones cuatrocientos dieciocho mil ochenta y ocho
4 pesos. Se deja constancia que la valoración y origen de la referida
5 Cuenta por Cobrar aportada ha sido expresamente aceptada de
6 forma unánime por la totalidad de las acciones con derecho a voto
7 emitidas por la Sociedad; y, (ii) respecto del saldo por veintinueve
8 millones quinientos ochenta y un mil novecientos doce pesos , el
9 accionista se compromete a pagar las referidas acciones dentro del
10 plazo de quince años contados desde la fecha de la presente Junta
11 Extraordinaria de Accionistas. **b)** Enrique Andrés Cabo Jaroba,
12 suscribe cuatro millones novecientas cincuenta y cinco mil
13 cuatrocientas seis acciones, por un valor de cuatrocientos noventa y
14 cinco millones quinientos cuarenta mil seiscientos pesos, las que el
15 accionista se compromete a pagar dentro del plazo de quince años
16 contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de
17 Accionistas. **c)** Magdalena Paz Cabo Jaroba, suscribe cuatro millones
18 novecientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas seis acciones, por
19 un valor de cuatrocientos noventa y cinco millones quinientos
20 cuarenta mil seiscientos pesos, las que la accionista se compromete
21 a pagar dentro del plazo de quince años contados desde la fecha de
22 la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. **d)** Rocío Del Pilar
23 Cabo Jaroba, suscribe cuatro millones novecientas cincuenta y cinco
24 mil cuatrocientas seis acciones, por un valor de cuatrocientos
25 noventa y cinco millones quinientos cuarenta mil seiscientos pesos,
26 las que la accionista se compromete a pagar dentro del plazo de
27 quince años contados desde la fecha de la presente Junta
28 Extraordinaria de Accionistas. **e)** Consuelo Clarita Cabo Jaroba,
29 suscribe cuatro millones novecientas cincuenta y cinco mil
30 cuatrocientas seis acciones, por un valor de cuatrocientos noventa y

Código de Verificación: 202173596



Pag: 6/15



Certificado N°
123456952054
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202173596



1 cinco millones quinientos cuarenta mil seiscientos pesos, las que la
2 accionista se compromete a pagar dentro del plazo de quince años
3 contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de
4 Accionistas. **tres. Acuerdo Número tres: Modificación estatutos**
5 **sociales.** La Junta, por la unanimidad de los accionistas, y de
6 conformidad con los acuerdos anteriores, acordó modificar los
7 Artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales de la
8 Sociedad, reemplazándolos por los siguientes artículos: "**ARTÍCULO**
9 **QUINTO:** El capital de la sociedad asciende a la suma de dos mil
10 doscientos treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil
11 cuatrocientos pesos, dividido en veintidós millones trescientos
12 cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro acciones nominativas,
13 de una misma serie y sin valor nominal, de acuerdo a lo que se
14 detalla en el artículo primero transitorio de los estatutos sociales.
15 Las acciones representativas del capital social podrán ser suscritas y
16 pagadas dentro del plazo de quince años". "**ARTÍCULO PRIMERO**
17 **TRANSITORIO:** El capital de la sociedad asciende a la suma de dos
18 mil doscientos treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y dos
19 mil cuatrocientos veinticuatro pesos, dividido en veintidós millones
20 trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro acciones
21 nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que se
22 suscriben y pagan como sigue: a) Don Enrique Alejandro Cabo
23 Osmer, suscribe la cantidad de un millón ochocientas sesenta mil
24 acciones, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la
25 suma de ciento ochenta y seis millones de pesos, y a un ocho coma
26 treinta dos por ciento del capital social, respecto de las cuales, se
27 encuentra pendiente de pago la suma de veintinueve millones
28 quinientos ochenta y un mil novecientos doce pesos, que el
29 accionista se compromete a pagar dentro del plazo de quince años
30 contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de



Certificado
123456952054
Verifique validez
<http://www.fojas.com>





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 Accionistas; b) Doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, suscribe la
2 cantidad de cinco millones ciento veinte mil seiscientos seis
3 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal,
4 equivalentes a quinientos doce millones sesenta mil seiscientos
5 pesos, y a un veintidós coma noventa y dos por ciento del capital
6 social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la
7 suma de cuatrocientos noventa y cinco millones quinientos cuarenta
8 mil seiscientos pesos , que la accionista se compromete a pagar
9 dentro del plazo de quince años contados desde la fecha de la
10 presente Junta Extraordinaria de Accionistas; c) Don Enrique Andrés
11 Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de cinco millones ciento veinte mil
12 seiscientos seis acciones nominativas, de una misma serie y sin
13 valor nominal, equivalentes a quinientos doce millones sesenta mil
14 seiscientos pesos, y a un veintidós coma noventa y dos por ciento
15 del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de
16 pago la suma de cuatrocientos noventa y cinco millones quinientos
17 cuarenta mil seiscientos pesos, que el accionista se compromete a
18 pagar dentro del plazo de quince años contados desde la fecha de la
19 presente Junta Extraordinaria de Accionistas; d) Doña Rocío del
20 Pilar Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de cinco millones ciento
21 veinte mil seiscientos seis acciones nominativas, de una misma serie
22 y sin valor nominal, equivalentes a quinientos doce millones sesenta
23 mil seiscientos pesos, y a un veintidós coma noventa y dos por
24 ciento del capital social, respecto de las cuales, se encuentra
25 pendiente de pago la suma de cuatrocientos noventa y cinco
26 millones quinientos cuarenta mil seiscientos pesos , que la
27 accionista se compromete a pagar dentro del plazo de quince años
28 contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de
29 Accionistas; e) Doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba, suscribe la
30 cantidad de cinco millones ciento veinte mil seiscientos seis

Código de Verificación: 202173596



Pag: 8/15



Certificado
123456952054
Nº
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202173596





1 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal,
2 equivalentes a quinientos doce millones sesenta mil seiscientos
3 pesos, y a un veintidós coma noventa y dos por ciento del capital
4 social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la
5 suma de cuatrocientos noventa y cinco millones quinientos cuarenta
6 mil seiscientos pesos , que la accionista se compromete a pagar
7 dentro del plazo de quince años contados desde la fecha de la
8 presente Junta Extraordinaria de Accionistas". Por otra parte, la
9 Junta acuerda que en todo lo no modificado continúan plenamente
10 vigentes las demás estipulaciones del pacto social en cuanto sean
11 compatibles con la presente modificación acordada. **CUATRO.**
12 **Otorgar poderes especiales y reducción a escritura pública.** Se
13 faculta al portador de copia autorizada de este instrumento y de su
14 extracto para requerir todas las inscripciones, subinscripciones,
15 anotaciones, cancelaciones y demás que se requieran en los
16 competentes registros del Conservador de Bienes Raíces y de
17 Comercio, como asimismo para solicitar las publicaciones que sean
18 pertinentes en el Diario Oficial. Se faculta a doña Nazira Jadille
19 Nara Rumie, cédula de identidad número ocho millones novecientos
20 treinta y seis mil ochocientos cinco guion siete; a don Luis Felipe
21 Ocampo Moscoso, cédula de identidad número nueve millones
22 novecientos setenta y dos mil setecientos cuarenta guion tres; a
23 doña Mónica Francisca Aguilar Valderrama, cédula de identidad
24 número diecisiete millones cuatrocientos seis mil setecientos once
25 guion dos, a don Gabriel Andrés Andrade Clark, cédula de identidad
26 número dieciocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil
27 setecientos noventa y dos guion nueve, a don Ricardo Ignacio Díaz
28 Fernandoi, cédula de identidad número trece millones seiscientos
29 noventa y siete mil trescientos cuarenta y nueve guion cinco, y a
30 don Roberto Fernando Monterrey González, cédula nacional de



Certificado
123456952054
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

 



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 identidad número once millones seiscientos sesenta mil trescientos
2 diecisiete guion nueve, para que actuando en forma conjunta o
3 separada, indistintamente, puedan realizar todas las gestiones,
4 trámites y actuaciones que sean necesarias efectuar ante el Servicio
5 de Impuestos Internos relacionadas con las modificaciones sociales
6 acordadas en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de
7 CREM SpA, quedando especialmente facultados para completar,
8 firmar y presentar todo tipo de documentos, declaraciones y
9 formularios que al efecto exige el Servicio de Impuestos Internos
10 respecto de este tipo de modificaciones sociales. Las personas antes
11 indicadas podrán delegar separadamente las facultades a que se
12 refiere este párrafo. Finalmente, la Junta acordó facultar a doña
13 Nazira Jadille Nara Rumie, cédula de identidad número ocho
14 millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guion
15 siete; a don Luis Felipe Ocampo Moscoso, cédula de identidad
16 número nueve millones novecientos setenta y dos mil setecientos
17 cuarenta guion tres; a doña Mónica Francisca Aguilar Valderrama,
18 cédula de identidad número diecisiete millones cuatrocientos seis
19 mil setecientos once guion dos, a don Gabriel Andrés Andrade Clark,
20 cédula de identidad número dieciocho millones cuatrocientos
21 sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos guion nueve, a don
22 Ricardo Ignacio Díaz Fernandoi, cédula de identidad número trece
23 millones seiscientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y
24 nueve guion cinco, y a don Roberto Fernando Monterrey González,
25 cédula nacional de identidad número once millones seiscientos
26 sesenta mil trescientos diecisiete guion nueve, para que actuando
27 en forma conjunta o separada, indistintamente, puedan reducir el
28 Acta de la presente Junta, en todo o en parte a escritura pública,
29 sin necesidad de esperar a su aprobación. Asimismo, se les faculta
30 para que de manera individual o indistintamente, puedan requerir

Código de Verificación: 202173596



Pag: 10/15



Certificado Nº
123456952054
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202173596



1 las protocolizaciones e inserciones que estimen necesarias, realizar
2 y otorgar las minutas, instrumentos o escrituras públicas de
3 rectificación, complementación o aclaración que sean necesarias en
4 relación a los acuerdos adoptados por los accionistas, o para
5 cualquier otro efecto que diga relación con la modificación de la
6 Sociedad. **CINCO. Firma del Acta.** La Junta acordó que el acta
7 fuera firmada por todos los asistentes. No habiendo otras materias
8 que tratar, se levantó la Sesión a las doce cero cero horas. Hay
9 firma y huella Enrique Alejandro Cabo Osmer. Hay firma y huella
10 Magdalena Paz Cabo Jaroba. Hay firma y huella Enrique Andrés Cabo
11 Jaroba. Hay firma y huella Rocío del Pilar Cabo Jaroba. Hay firma y
12 huella Consuelo Clarita Cabo Jaroba. Hay firma y huella Nazira
13 Jadille Nara Rumie. Hay firma Claudia Gómez Lucares. Notario
14 Titular de la quincuagésima Notaría de Santiago. **CERTIFICACION**

15 **NOTARIAL: CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES**, Notario Titular
16 de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos
17 trescientos setenta y uno, oficina ciento trece, comuna y ciudad de
18 Santiago, certifica: **Uno.-** Que estuvo presente en la reunión
19 celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, en las
20 oficinas de calle Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina
21 ciento trece, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.-

22 **Dos.-** Que la reunión fue citada y celebrada cumpliendo con los
23 requisitos exigidos por la ley y los reglamentos que rige para este
24 tipo de sociedades.- **Tres.-** Que los asistentes a la reunión fueron
25 todos aquellos cuyos nombres y firmas se mencionaron
26 precedentemente, y que representan el cien por ciento de
27 participación.- **Cuatro.-** Que el acta que antecede, es fiel a lo
28 sucedido en la **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** y
29 que se tomaron los acuerdos que en ella aparecen.
30 Conforme con el Libro de Actas tenido a la vista y que fue devuelto



Certificado
123456952054
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

 



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 al interesado.- En comprobante y previa lectura, firma la
2 compareciente junto a la Notario que autoriza. La presente escritura
3 ha quedado incorporada en el libro de instrumentos públicos y
4 documentos protocolizados en esta Notaría, con esta fecha. **Se da**
5 **copia. Doy fe.-**

6
7
8 **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**
9 **C.I.N° 8956.805-F.-**



Código de Verificación: 202173596



Pag: 12/15



Certificado N°
123456952054
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202173596

Código de Verificación: 202173596



Pag: 13/15



Certificado
123456952054
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

 

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 66400 DE FECHA 30.12.21
REPERTORIO Nº 58.997



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



RUN 8.936.805-7

APPELLIDOS: NARA RUMIE
NOMBRES: NAZIRA JADILLE
NACIONALIDAD: CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO: 20 NOV 1967
FECHA DE EMISSION: 21 NOV 2017
NÚMERO DE DOCUMENTO: 513.681.419
FECHA DE VENCIMIENTO: 20-NOV-2027
FIRMA DEL TITULAR



Nació en: TALTAL
Profesión: ABOGADO



19-XII-13

INCHL5136814198S13<<<<<<<<<
6711207F2711209CHL8936805<7<<0
NARA<RUMIE<<NAZIRA<JADILLE<<<

Código de Verificación: 202173596



Pag: 14/15



Certificado Nº
123456952054
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

 

Código de Verificación: 202173596



Pag: 15/15



Certificado
123456952054
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

 S. GOMEZ LUNA